

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## lcaldía

Nº 018 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Informe N°049-2024-MDAACD/OGA de fecha 07 de febrero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, actuados sobre acreditación electrónica de los responsables de los compromisos anuales con firma centralizada en el SIAF -SP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6º v 20º de la Lev Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante, con el numeral 6) del artículo 20ª señala que son atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, publicada el 01 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que como anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral y su ampliación efectuada con Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01 publicada con fecha 30 de junio de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales:

Que, el numeral 2.1 de los Lineamientos antes mencionados, define a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera como el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP:





AD DISTR

CACERE







**EDWIN** 







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía

Nº 018 - 2024 - MDAACD/A

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, mediante Informe N°049-2024-MDAACD/OGA, de fecha 07 de febrero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración consolidad documentación y de los funcionarios y servidores para su acreditación, mediante acto resolutivo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero. -</u> ACREDITAR el registro de los usuarios responsables de la autorización compromisos anuales en el aplicativo web del SIAF "acreditación electrónica de responsables de compromisos anuales con firma centralizada en el SIAF-SP", para los tramites de caja chica y encargos internos otorgados por la entidad, conforme el siguiente cuadro de usuarios:

Acreditación de los responsables de Compromisos Anuales para la Oficina de Contabilidad

NOAD DISK	
SELLIDAD DISTRIPLE	-
Z A SAA	-
A CLET SOME	

LIDAD DISTA

V° B°

UNICIPAL

D DISTRIT

ITEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO	CONDICION
1	Niken Marco Zuñiga Tito	70665820	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Titular
2	Mayumi Condoray Andia	74311818	Asistente Administrativo de la Oficina General de Administración	Suplente

<u>Artículo Segundo.</u>- AUTORIZAR a los responsables designados, efectuar el registro respectivo en el aplicativo web del SIAF "Acreditación Electrónica de la Administración Financiera – AERAF".

<u>Artículo Tercero.-</u> AUTORIZAR al Jefe de la Oficina General de Administración, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del Registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los servidores designados y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardin

066 - 783440

Correo indicaceresayacucho@gmail.com Mesa de partes virtual https://facilita.gob.pe/t 1515









PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de

Nº 018 - 2024 - MDAACD/A

Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a ley y PUBLICAR la presente resolución, en el portal institucional de la entidad.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE











#### DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaidía (01)
- OGA (01)
- CONTAB (01)
- GM (01)
- Archivo (01)
- Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray UJr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardin
- <u>00</u> 066 783440
- Correo mdcaceresayacucho@gmail.com Mesa de partes virtual https://facilita.gob.pe/t/1515



